



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

427



NUMERO:

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA LONGDAY S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA:-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de diciembre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, por los derechos que representa de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** tal como demuestra con una copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, doctor en jurisprudencia. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.**, que se determina al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a suscribir la presente escritura pública, el señor **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía AGRICOLA LONGDAY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; b) Cambió su denominación social, cambio su domicilio, fijo su capital autorizado, aumento el capital suscrito y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho; c) Aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de septiembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el veinticuatro de marzo del dos mil seis.- **TERCERA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A., en sesión realizada el día cinco de diciembre del dos mil doce, por unanimidad de sus accionistas, resolvió: Cambiar el objeto social y reformar el Estatuto Social de la misma, según consta en la copia certificada del acta de junta que como documento habilitante se agrega a la presente escritura pública.- **CUARTA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos Yo, **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ** en mi calidad de Gerente General de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro: **A)** Cambiado su objeto social; y, **B)** Reformado el Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas que acompaño.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ** en mi calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.** y por lo tanto su representante legal, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de Obra

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LONGDAY S.A.**



En la ciudad de Naranjal, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce, siendo las quince horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 7 de noviembre s/n Junín, Edificio Parraben, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. Federico Ponce Intriago, propietaria de 270.470 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; 2) La compañía **DIBAJE S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. José Luis Ponce Fuentes, propietaria de 218.892 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; 3) La compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, representada por su Gerente, Sr. Dr. Alejandro Ponce Henríquez, propietaria de 184.408 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, 4) La compañía **PAIPORTA S.A.**, representada por la Sra. Claudia Pamela Acuña Arboleda, conforme consta de la carta poder que se agrega a este acto, propietaria de 66.230 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.-

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **AB. JOSE PONCE GUZMAN**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, señor **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, Gerente General de la compañía.-

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quórum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A., así como se aprueba el orden del día.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía.

Toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que es necesario cambiar el objeto social de la compañía de acuerdo a las actividades que realiza la misma, razón por la cual pone en consideración de los accionistas para que se pronuncien sobre el particular y se proceda a iniciar los trámites correspondientes. Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESOLVIO**: Aprobar el cambio de objeto social y la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

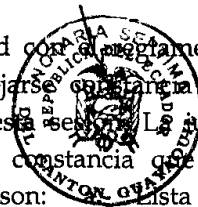
"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola - pecuaria; exportación, importación, distribución y venta de maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; extracción de productos agrícolas y pecuarios, importación, distribución y venta de materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la exportación agrícola y pecuaria. Importación, distribución y venta de insumos, fertilizantes, abonos, para la siembra de plantas y animales de tierra. Podrá ejercer toda actividad relacionada con su objetivo esto es, con la actividad agrícola y pecuaria, o con sus actividades conexas. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, como participación en sociedades agrícolas y pecuarias, así como la compra y venta de inmuebles; y, como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de sociedades anónimas, adquirir acciones o suscribir participaciones en sociedades constituidas que guarden relación con el objeto social, así como la compra y arrendamiento de predios rústicos a bienes inmuebles, relacionados con la actividad de la compañía."-

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como han sido el cambio de objeto social y la reforma del estatuto social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-

El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

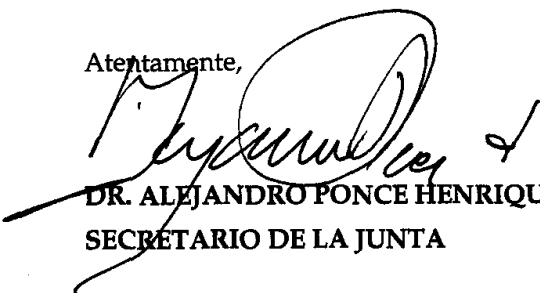


No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las quince horas cuarenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas.-

F) AB. JOSE PONCE GUZMAN, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) ACCIONISTA CIA. COLTENOR S.A., ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO, GERENTE GENERAL; F) ACCIONISTA CIA. DIBAJE S.A., SR. JOSÉ LUIS PONCE FUENTES, GERENTE GENERAL; F) ACCIONISTA CIA. INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, GERENTE; F) ACCIONISTA CIA. PAIPORTA S.A., SRA. CLAUDIA ACUÑA ARBOLEDA, APODERADA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Universal de ACCIONISTAS de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A., de fecha 5 de diciembre del 2012, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente,


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Enero 19 del 2009



Sr.(a)

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ

Ciudad.-

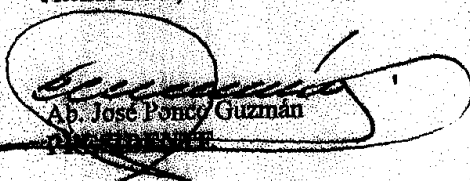
De mis consideraciones:

Cumpliendo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Longday S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reeligirlo(a) a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

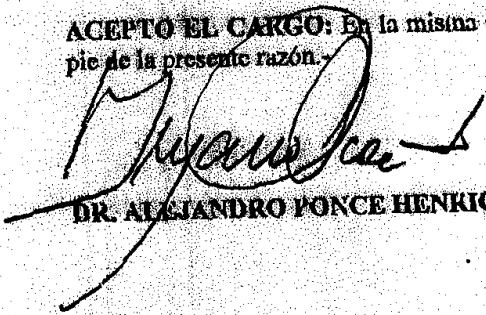
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el 9 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 21 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 29 de Abril de 1998.

Atentamente,


Ab. José Ponce Guzmán

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 169 s 169 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([COMPANIA AGRICOLA LONGDAY S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PONCE HENRIQUEZ ALEJANDRO con al cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Omar Barrios
Firma del Registrador.





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Pública alguna, ni mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Se agregan a la presente escritura pública la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, nombramiento del representante legal y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Abogada Elizabeth Pincay Chalén.- Matrícula Profesional número cero nueve - dos mil once - doscientos doce. FACJ.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.**

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 120003905-3

RUC: 0991297642001

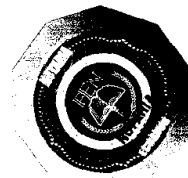
EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los VEINTISEIS días del mes de diciembre del dos mil doce.-



Eduardo



EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento por tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A., otorgada ante mí el 6 de diciembre de 2012, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000694, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 4 de febrero del 2013, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 5 de febrero de 2013.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 9 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0000694, del 4 de Febrero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A., conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Febrero del 2013

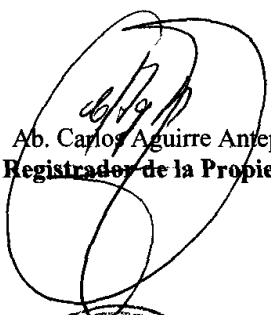
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 178 a 187 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA LONGDAY S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0000694] de fecha [Cuatro de Febrero de Dos Mil Trece].

2.- Con fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 177 a 177 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA LONGDAY S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0000694] de fecha [Cuatro de Febrero de Dos Mil Trece].


Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

